

NORMATIVA DE LA VOCALÍA DE FORMACIÓN CODINMA:**I. ESTRUCTURA**

La Vocalía de Formación Continuada de CODINMA está formada por DOS VOCALES de la Junta de Gobierno (JG) del Colegio.

II. ORGANIZACIÓN

La Vocalía de Formación Continuada se reunirá periódicamente de forma presencial o vía online, además de reuniones extraordinarias que se consideren oportunas.

La Vocalía de Formación Continuada se reunirá al menos tres veces al año. Las reuniones de la Vocalía de Formación podrán realizarse por videoconferencia o cualquier otra forma de comunicación no presencial. Podrá invitarse a otros miembros de la JG o a expertos a las reuniones si alguno de los temas a tratar lo requiriera. Además de las reuniones de JG de CODINMA establecidas según los estatutos.

- ✓ Se levantará acta de los acuerdos a los que se llegue.
- ✓ La Vocalía de Formación Continuada procurará adoptar sus decisiones por consenso. En caso de empate, la Decana/o de la JG hará valer su voto de calidad.

III. OBJETIVOS

1. Fomentar la formación continuada del Dietista-Nutricionista principalmente y en su defecto de profesiones relacionadas con la nutrición y alimentación humanas, y potenciar la ciencia de la nutrición humana y la dietética (Nutrición Basada en la Evidencia-NuBE).
2. Posicionar al colectivo de Dietistas-nutricionistas en ámbito científico, divulgación crítica y actualizada.
3. Promover la calidad científica y técnica en todas las actividades desarrolladas y en las que participe CODINMA y sus colaboradores.
4. Velar por la calidad y pertinencia de los proyectos y actividades de formación entre los colegiados, promoviendo e impulsando a los propios miembros y otros nutricionistas a desarrollarse como profesionales formadores en este sector.
5. Analizar y participar en eventos y proyectos de carácter formativo como Vocalía de Formación Continuada de elección por distintas entidades públicas y privadas.

IV. CREACIÓN Y FINES

La Vocalía de Formación Continuada de CODINMA surge como necesidad de desarrollar distintas actividades relacionadas con la Formación Continuada de los Dietistas-Nutricionistas de Madrid, además de buscar un posicionamiento y reconocimiento autonómico y nacional frente al

colectivo de la salud. Estas se desarrollarán como un órgano interno dentro de CODINMA, organizado y coordinado en todo momento con la JG y otras vocalía.

V. FUNCIONES

- Gestionar la oferta formativa externa que llega a través de entidades ajenas al Colegio, respetando los principios de:
 - Que la formación esté orientada a los intereses para DN
 - Que la formación, en caso de no ser específica para DN, no dé lugar a confusión sobre capacitación para ejercer como tal.
 - Valoración del curso por parte de la Junta de Gobierno.
 - A la hora de publicitar la formación:
 - + El beneficiado debe ser el colegiado ante todo, y se le debe ofrecer un descuento, un mínimo de un 10%.
 - + Si la entidad no puede ofrecer descuento (hay ocasiones en que no es posible) existe la posibilidad de ofrecer becas, que se sortearán.
 - + Si aun así tampoco pueden ofrecerse becas, se lleva a cabo la política de tasas existente. La recaudación revierte de alguna manera en los colegiados, ya que se trata de fondos dirigidos al Colegio.
- Promover, crear y promocionar formaciones internas, realizadas, llevadas a cabo y supervisadas por el Colegio. En estas formaciones, el colegiado en CODINMA tendrá preferencia de inscripción sobre otros colegiados y profesionales.
 - Se solicitará, en el caso de ser posible, la acreditación de dichas formaciones como actividad de Formación Continuada en las Profesiones Sanitarias, en función del proyecto formativo y de la legislación vigente a nivel autonómico y estatal.
- Evaluar las necesidades formativas de los colegiados, preguntar y estudiar viabilidad de acciones.
- Servir de filtro y asesoramiento al colegiado en materia de formación.

Vocalía de Formación Continuada CODINMA